

Convocatoria a aspirantes para el ingreso al equipo de investigación aplicada IUDPT 2024 - 2025

1. Características generales

Es intención de esta convocatoria que se conformen y/o consoliden equipos de investigadores/as radicados en el IUDPT.

La convocatoria busca promover la vinculación de los investigadores con otras instituciones, empresas o investigadores docentes externos, además de aportar a la valorización de nuevos conocimientos mediante la investigación aplicada, considerando la investigación como una actividad inherente a la condición de docente y de estudiante de grado y posgrado.

Al mismo tiempo, se pretende integrar y desarrollar equipos interdisciplinarios con un fuerte compromiso con el desarrollo de vinculación tecnológica tendientes a la aplicación de conocimientos en el sector productivo y social.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación de la comisión ad hoc, serán incorporados:

DOS (2) "Investigadores Formados", según la definición prevista en el art. 58 del estatuto del instituto, conforme lo establecido en el REGLAMENTO PARA EL PERSONAL DOCENTE DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO EMPRESARIAL DE LA ARGENTINA, según Resolución del Consejo Superior N° 59/2023;

DOS (2) "Investigadores en Formación", según la definición prevista en el art. 58 del estatuto del instituto, conforme lo establecido en el REGLAMENTO PARA EL PERSONAL DOCENTE DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO EMPRESARIAL DE LA ARGENTINA, según Resolución del Consejo Superior N° 59/2023;

CUATRO (4) "Alumnos Becarios", para acreditar la BECA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN, la cual está destinada a estudiantes de las carreras de grado y posgrado que tiene como finalidad promover la formación de futuros investigadores y/o acciones de emprendedurismo, según Resolución del Consejo Superior N° 23/2021, Anexo II.

2. Líneas temáticas

La presente convocatoria se orienta a incorporar perfiles que se desempeñen en la aplicación de conocimientos científico-tecnológicos de carácter innovador sobre líneas estratégicas de investigación definidas oportunamente por la Comisión de Ciencia y Tecnología y avaladas por Resolución del Consejo Superior N° 87/2023. Estas líneas

prioritarias se plantean con perspectiva transversal desde los sectores asociados a las ciencias de la vida y se organizan a partir de las temáticas y tecnologías que se presentan a continuación:

La coordinación de las tecnologías clave y las temáticas de interés buscan generar actividades de investigación que fomenten la oferta de servicios tecnológicos especializados al sector empresario relacionado a la biotecnología y la bioingeniería		Temáticas de interés para el desarrollo de investigación aplicada			
		Biomarcadores para el desarrollo de biofármacos y diagnósticos	Biodiversidad y recursos genéticos (con foco en ambiente y alimentos)	Sustentabilidad de ambiental y de los procesos relacionados a la salud	Estudios bioeconómicos y sociales sobre biociencias y salud
Tecnologías claves para el propiciar el desarrollo de las actividades de investigación aplicada	Bioinformática	X	X		x
	Microbiología		X	X	x
	Biología Molecular / secuenciamiento genético	X	X		x
	Consultorías profesionales	X	X	X	x

Dentro de estos ejes temáticos y tecnológicos, se espera que los perfiles seleccionados puedan aportar en las diferentes áreas de la Secretaría de Ciencia y Tecnología relacionadas a la investigación aplicada, como resultan ser: los servicios tecnológicos, la vinculación tecnológica, las actividades de investigación y extensión. A modo de ejemplo se pueden mencionar los siguientes proyectos que se llevan a cabo desde el área: servicios de caracterización de nano fertilizantes, implementación de técnicas de micropropagación, desarrollo de kits de diagnóstico, incubación y asesoramiento técnico de emprendimientos de base tecnológica.

3. Destinatarios/as

Para la incorporación como “Investigador Formado” podrán participar docentes con posgrados. Como “Investigador en Formación”, podrán participar estudiantes de grado que cuenten con más del 90% de las materias aprobadas o estudiantes de posgrado, en ambos casos, de las carreras pertenecientes (o análogas) a las distintas unidades académicas que conforman el IUDPT. También podrán participar investigadores docentes externos al IUDPT siempre que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que su dedicación les permita tomar y cumplir las obligaciones acordadas.

Para las solicitudes de becas podrán postularse los estudiantes del IUDPT que se encuentren cursando tecnicaturas, carreras de grado o posgrados y que acrediten al menos el 30% de las materias aprobadas.

4. Documentación a presentar

La documentación que a continuación se detalla debe ser presentada en formato digital (PDF) al mail secretariacienciaytecnologia@iudpt.edu.ar :

- Curriculum Vitae
- Copia de analítico y títulos de grado y/o posgrado y certificación que acredite su participación en proyectos de investigación.
- Constancia de alumno regular y foja académica (de corresponder).
- Copia de DNI.
- Propuesta de proyecto/plan de investigación (contenidos y formato según Anexo I) aplicada con base en las líneas temáticas previstas en el punto 2 del presente reglamento. Se valorarán positivamente aquellas propuestas que tengan foco en la vinculación y transferencia tecnológica y/o que consideren socios estratégicos del sector socio-productivos.
- Estrategia de colaboraciones interinstitucionales. Se valorará positivamente considerar en la planificación propuestas de colaboración internacional.

5. Cronograma:

Apertura de la convocatoria: 01 de Agosto de 2024

Cierre de la convocatoria: 31 de agosto de 2024.

Desarrollo de las actividades de investigación: Los perfiles seleccionados deberán cumplir con las dedicaciones acordadas durante los 12 meses posteriores a la comunicación de los resultados.

Presentación del Informe Final: Una vez cumplidos los 12 meses, cada perfil seleccionado tendrá un mes para la presentación del informe final de desarrollo de actividades.

6. Comité evaluador

Se conformará según lo previsto en el artículo 17 del Reglamento General de Investigación Científico-Tecnológica del IUDPT, obrante como Anexo I de la Resolución del Consejo Superior N° 13/2023.

La evaluación se realizará en base a la información y documentación presentada, así como también en base a entrevistas que permitan conocer en profundidad a los candidatos, evaluar su capacidad para integrarse en el equipo de investigación y su alineación con los objetivos institucionales.

7. Planilla de calificación para “Investigador Formado” e “Investigador en Formación”

1. ANTECEDENTES (60 puntos totales).

1.1) FORMACIÓN (máximo 10 puntos).

- a. Doctorado: 5 puntos (solo aplica para Investigadores Formados).
- b. Maestría: 4 puntos (solo aplica para Investigadores Formados).
- c. Especialización: 3 puntos (solo aplica para Investigadores Formados).
- d. Cursos relacionados a la innovación, vinculación tecnológica o afines (máximo 5 puntos, 1 punto c/u).

1.2) DOCENCIA UNIVERSITARIA (máximo 5 puntos).

- a. Cargo docente (Profesor: 5 puntos, JTP: 4 puntos, Auxiliar de 1º: 3 puntos).
- b. Docencia de postgrado (0,50 puntos por curso o carrera).

1.3) ANTECEDENTES EN INVESTIGACIÓN (máximo 10 puntos).

- a. Director o co-director de proyectos acreditados (10 puntos por c/u).
- b. Becas de postgrado (9 puntos por c/u).
- c. Integrante de proyecto de investigación acreditado (8 puntos por c/u).
- d. Becas de grado (7 puntos por c/u).
- e. Auxiliar de proyecto de investigación acreditado (6 puntos por c/u).

1.4) PRODUCCIÓN EN INVESTIGACIÓN (máximo 5 puntos).

- a. Libros (ajeno a la tesis de maestría o doctorado) (2 puntos por c/u).
- b. Capítulos de libros (1 punto por c/u).
- c. Artículos en revista con referato (1 punto por c/u).
- d. Artículos en revista sin referato (0,50 puntos por c/u).
- e. Presentaciones en Congresos con publicación en actas (0,50 puntos por c/u).
- f. Presentaciones en Congresos con certificación (0,25 puntos por c/u).

1.5) FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (máximo 2 puntos).

- a. Dirección/codirección o tutoría de tesis de posgrado o grado o trabajos finales de carrera de grado (hasta 1 punto por c/u).
- b. Dirección/codirección de investigadores (hasta 1 punto por c/u).
- c. Dirección/codirección de becarios graduados (hasta 1 punto por c/u).
- d. Dirección/codirección de becarios o pasantes de grado (hasta 0,5 puntos por c/u).

1.6) PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES TRANSFERENCIA O VINCULACIÓN TECNOLÓGICA (máximo 20 puntos, 5 puntos por cada participación).

1.7) EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PRIVADO O ACTIVIDADES EMPRENDEDORAS (máximo 5 puntos, 2 puntos por cada participación).

1.8) ACTUACIÓN EN EVALUACIONES (máximo 1 punto, 0,25 puntos por cada participación).

1.9) GESTIÓN INSTITUCIONAL (máximo 1 punto).

1.10) OTROS ANTECEDENTES DE INTERÉS RELACIONADOS A ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN O DIVULGACIÓN (máximo 1 puntos).

2. PROPUESTA DE TRABAJO Y ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN (50 puntos totales)

2.1) Originalidad y pertinencia del proyecto de acuerdo a las líneas temáticas propuestas en el punto 2 (máximo 10 puntos).

2.2) Factibilidad de adopción tecnológica, desarrollo colaborativo con empresas u oferta de servicios tecnológicos (máximo 20 puntos).

2.3) Plan estratégico de vinculación y colaboración: formulación adecuada, originalidad, coherencia, consistencia y factibilidad (máximo 10 puntos).

2.4) Recursos, presupuesto, sostenibilidad y escalabilidad: potencialidad de acceso a financiamiento, obtención de recursos necesarios, potencial de sostenibilidad y escalabilidad de la propuesta (máximo 10 puntos).

8. Planilla de calificación para alumno Becario

1. ANTECEDENTES (30 puntos totales).

1.1) FORMACIÓN (máximo 5 puntos).

- a. Más de 50% cursado de la carrera: 4 puntos.
- b. Entre el 30% y el 50% cursada de la carrera: 3 puntos.
- c. Tecnicatura nivel secundario: 1 punto.
- d. Cursos relacionados a emprendedorismo, innovación, vinculación tecnológica o afines (máximo 5 puntos, 1 punto c/u).

1.2) DOCENCIA UNIVERSITARIA (máximo 5 puntos)

- a. Ayudantía docente (hasta 1 punto por c/u)

1.3) ANTECEDENTES EN INVESTIGACIÓN (máximo 5 puntos)

- a. Becas (hasta 1 punto por c/u)
- b. Auxiliar de proyecto de investigación acreditado (máximo 3 puntos, 1 punto por c/u)

1.4) PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES EMPRENDEDORAS, DE TRANSFERENCIA O VINCULACIÓN TECNOLÓGICA (máximo 9 puntos, 3 puntos por cada participación)

1.5) EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PRIVADO O PASANTÍAS PROFESIONALIZANTES (máximo 5 puntos, 2 puntos por cada participación)

1.6) OTROS ANTECEDENTES DE INTERÉS RELACIONADOS A ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN O DIVULGACIÓN (máximo 1 punto)

2. PROPUESTA DE TRABAJO Y ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN (40 puntos totales)

2.1) Originalidad y pertinencia del proyecto de acuerdo a las líneas temáticas propuestas en el punto 4. (máximo 10 puntos)

2.2) Factibilidad de adopción tecnológica, desarrollo colaborativo con empresas, u oferta de servicios tecnológicos (máximo 20 puntos)

2.2) Plan estratégico de vinculación y colaboración: formulación adecuada, originalidad, coherencia, consistencia y factibilidad. (máximo 10 puntos)

9. Propiedad de los resultados de la investigación

Los resultados de los trabajos realizados por los investigadores (documentos, informes, trabajos académicos, desarrollos, prototipos, producción artística o cultural, softwares, bases de datos, etc.) que se elaboren como proceso y/o resultado de las actividades llevadas a cabo en esta convocatoria, serán patrimonio del IUDPT, respetando la autoría del equipo de investigación.

10. Resultados de la convocatoria

Los resultados de la evaluación serán comunicados vía mail, a la casilla constituida por el candidato al momento de su presentación.

Aquellos candidatos que resulten seleccionados serán contactados para realizarles la oferta formal.

Luego de la formalización de la incorporación, los investigadores y becarios deberán cumplir con la carga horaria establecida y presentar los informes de avance y finalización previstos, así como también deberán cumplir con las actividades de orientación, adaptación y formación que brinde la institución.

El IUDPT se reserva el derecho de no incorporar investigadores y/o alumnos becarios en caso que los perfiles presentados no satisfagan las necesidades del Instituto.

Requisitos de la Propuesta del proyecto/plan de investigación

1. Título del Proyecto:

- Nombre del proyecto que refleje claramente el objetivo de la investigación.

2. Resumen Ejecutivo:

- Breve descripción del proyecto, incluyendo objetivos, metodología y resultados esperados.

3. Antecedentes y Justificación:

- Descripción del problema o necesidad que aborda el proyecto.
- Relevancia de la investigación en el contexto actual y su alineación con las líneas temáticas previstas en la presente convocatoria.
- Revisión de literatura y antecedentes relevantes.

4. Objetivos:

- Objetivo general del proyecto.
- Objetivos específicos que se pretenden alcanzar.

5. Metodología:

- Diseño de la investigación.
- Técnicas y métodos a utilizar.
- Plan de trabajo y cronograma detallado de actividades.

6. Vinculación y Transferencia Tecnológica:

- Estrategias para la vinculación con el sector socio-productivo.
- Plan de transferencia tecnológica y de conocimiento.
- Identificación de socios estratégicos y su rol en el proyecto.

7. Recursos y Presupuesto:

- Recursos humanos involucrados (perfil y rol de los RRHH requeridos).
- Recursos materiales y tecnológicos necesarios.
- Presupuesto detallado del proyecto.
- Estrategia de colaboraciones interinstitucionales.

8. Impacto Esperado:

- Beneficios potenciales del proyecto para el sector socio-productivo.
- Impacto en la innovación y desarrollo tecnológico.
- Posibles beneficios económicos y sociales.
- Posibles ofertas de servicios tecnológicos.

9. Evaluación y Seguimiento:

- Indicadores de éxito y métricas de seguimiento.

10. Sostenibilidad y Escalabilidad:

- Estrategias para asegurar la sostenibilidad del proyecto.
- Potencial de escalabilidad y replicabilidad de los resultados.

11. Anexos:

- Documentación adicional relevante (cartas de apoyo de socios estratégicos, estudios previos, etc.).